

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E.  
R.F.C.: CFE370814Q10  
DOMICILIO FISCAL: VERACRUZ No. 201 COLONIA ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 26025  
NUMERO DE ORDEN: GABISN4010/2022  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/APALPN-RE-001/2023  
FECHA DE OFICIO: 25 DE ABRIL DE 2023  
EXPEDIENTE: GABISN4010/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 26 de Abril de 2023, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/APALPN-RE-001/2023 de fecha 25 de Abril de 2023, que contiene la Ampliación de Plazo de la revisión, dirigido a la contribuyente revisada COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., toda vez que el Representante Legal del contribuyente COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que: "siendo las 10:00 horas del día 25 de Abril de 2023, la C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA, en su carácter de Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio mencionado en el inicio de esta acta para notificar el oficio de número AFG-AGF/APALPN-RE-001/2023 de fecha 25 de Abril de 2023, que contiene la Ampliación de Plazo de la revisión, con el objeto y/o propósito de continuar validando la Información y Documentación proporcionada por la contribuyente revisada COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., lo cual es indispensable para continuar con los procedimientos de fiscalización y determinar su situación fiscal en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nómina, razón por la cual, la C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA auditora, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente revisada COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE UBICADO EN CALLE VERACRUZ NO. 201, COLONIA ROMA, C.P. 26025, SE LOCALIZA FRENTE A LA PLAZA ROMA Y A MEDIA CUADRA LA IGLESIA SAN JUAN DE LOS LAGOS, QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE SINALOA; CONSTRUCCIÓN DE COLOR BEIGE CON CAFÉ, EL INMUEBLE TIENE PUERTA DE ACCESO DE CRISTAL AL FRENTE Y SE PUEDEN APRECIAR DESDE EL EXTERIOR CAJEROS AUTOMÁTICOS; EN LA PARTE SUPERIOR DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA EL NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD", se procedió a tocar la puerta saliendo del domicilio una persona quien dijo ser GUARDIA de la contribuyente COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., quién no se identificó, del cual se asienta su media filiación: "PERSONA DE SEXO MASCULINO, DE ALREDEDOR DE 65 AÑOS, DE ESTATURA MEDIANA Y TEZ MORENA, DE COMPLEXIÓN DELGADA, PELO CANOSO, Y OJOS CAFÉS", y ante la pregunta expresa de la suscrita, este contestó que el domicilio es el correcto, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 25 de Abril de 2022, levantada por la C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA, en su carácter de Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E.  
R.F.C.: CFE370814QI0  
DOMICILIO FISCAL: VERACRUZ No. 201 COLONIA ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 26025  
NUMERO DE ORDEN: GABISN4010/2022  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/APALPN-RE-001/2023  
FECHA DE OFICIO: 25 DE ABRIL DE 2023  
EXPEDIENTE: GABISN4010/22

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, , XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:-----

#### -----ACUERDO-----

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número AGF/APALPN-RE-001/2023 de fecha 25 de Abril de 2023, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., mediante el cual se le comunica la Ampliación de Plazo de la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por **cinco** días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA